



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-399

SALTA, 20 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.827/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-187 - relacionada a la prórroga de regularidad y opción de cátedra realizada por del Dr. Alfredo Luis Pais - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación simple - a partir del 29 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en la misma en relación a la denominación de la asignatura en la cual realiza la opción, dejando debidamente establecido que **donde dice**: "Administración Rural", **corresponde que diga**: "Administración Agropecuaria".

Que dicha corrección se efectúa en los términos previstos por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. 544/11-CS.

Que debido a ello se suscribe la presente Resolución y se solicita notificar a todas las partes involucradas.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

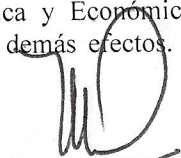
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Salvar el error material cometido en la Res. R-CDNAT-2015-187 - relacionada a la prórroga de regularidad y a la opción de cátedra realizada por el Dr. ALFREDO LUIS PAIS - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación simple de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - dejando establecido que **donde dice**: "Administración Rural", **corresponde que diga**: "Administración Agropecuaria", todo ello en el contexto reglamentario del Art. 101 del Dcto. 1759/72 - Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por la Res. 544/11-CS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y notifíquese a las partes involucradas: Dr. Pais, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales